



15 de febrero de 2021
DP-OGD-0189-2021

Señora
Johanna Soto Varela
Coordinadora
ULDS Alajuela
Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS)

Estimada señora:

Reciba un cordial saludo. El día 12 de febrero de 2021 se recibió correo electrónico dirigido a la Primera Dama, enviado por la señora Eraidá García Torres, por medio del cual solicita ayuda económica.

Sin embargo, por razones de competencia, debido a la materia y con fundamento en el artículo 1°, 4°, 11, 59 y 60 de la Ley No. 6227 "Ley General de la Administración Pública" del 2 de mayo de 1978, corresponde a la institución a su cargo la atención de esta y la debida respuesta conforme la Ley No 9097 "Ley de Regulación del Derecho de Petición" del 26 de octubre de 2012, por lo cual se procede a remitir dicha gestión para su conocimiento y el trámite que en Derecho corresponde, conforme a las atribuciones conferidas por el ordenamiento jurídico y atribuidas a la institución a su digno cargo.

Se les solicita respetuosamente que una vez concluido el proceso de atención, se brinde respuesta directa a la interesada en el lugar de notificaciones: eraida0482@gmail.com y nos remita copia de la gestión atendida, a efectos de dar por tramitada dicha solicitud y proceder al archivo.

Atentamente,

Alexa Benavides Ayala
Jefa
Gestión Documental
Presidencia de la República

ABA/EAC

C. Despacho de la Primera Dama.
Sra. Eraidá García Torres